

PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMBULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial, se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	San Miguel
Fiscal Judicial	Tita Aranguiz Zúñiga
Oficial de Fiscal	Christian Illanes Ramirez
Notaría	Tercera Notaria de Puente Alto. Eugenio Camus Mesa
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Balmaceda N° 403, Puente Alto.
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	17 de Junio de 2026. Inspección Presencial
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	23 de Junio de 2026.
Período a revisar (meses desde la última visita)	Enero a Marzo de 2026.

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

Nº	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones

1	Eugenio Esteban Alfonso Camus Mesa	11/07/1986 Titular cesará en sus funciones a más tardar el 02/10/2026 por cumplir límite de edad. Decreto Ordinario N° 2010 del Ministerio de Justicia de fecha 27/03/2026.	Vigente al 31/03/2026.	Decreto de Ministerio de Justicia N° 563-1986 del 11/07/1986. Escritura de Fianza de fecha 27/08/1986, firmada en Notaria de Puente Alto, servida por Antonio Santelices Gamboa. Repertorio N° 429-1986.
---	------------------------------------	---	------------------------	---

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTE, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
1	José Luis Camus Mesa	Suplente	12/01/2026 al 30/01/2026	No registra	No posee	Decreto Económico N° 02-2026 del 08/01/2026 del Primer Juzgado Civil de Puente Alto
2	José Luis Camus Mesa	Suplente	18/03/2026	No registra	No posee	Decreto Económico N° 16-2026 del 17/03/2026 del Primer Juzgado Civil de Puente Alto
3	José Luis Camus Mesa	Suplente	19/03/2026	No registra	No posee	Decreto Económico N° 17-2026 del 19/03/2026 del Primer Juzgado Civil

						de Puente Alto
--	--	--	--	--	--	----------------

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual (Fecha de Contratación)	Observación
1	Ana Maria Oyarzun Núñez	Funcionaria Escrituras Públicas	10/07/2002	Sin observaciones
2	Maria Angélica Vega Astorga	Archivo. Escrituras Públicas	01/02/2008	Sin observaciones
3	Gonzalo Cortes Yakcich	Abogado. Escrituras Públicas	05/06/2007	Sin observaciones
4	Víctor Castañeda Torres	Administrativo	01/03/2013	Sin observaciones
5	Juan Héctor Sáez Bustos	Cajero	01/03/2012	Sin observaciones
6	José Luis Camus Mesa	Abogado. Escrituras Públicas	01/01/2018	Hermano de Titular
7	Luis Humberto Núñez Cruz	Estafeta auxiliar	01/05/2021	Sin observaciones
8	Paola Andrea Fuentes Torres	Secretaria Notario	01/02/2022	Sin observaciones
9	Solange Virot Pérez	Mesón	01/04/2024	Sin observaciones
10	Javiera Valentina Campos Pozo	Funcionaria Escrituras Públicas	12/09/2024	Sin observaciones
11	Raquel Maria Esmeralda Varas Videla	Mesón	17/02/2025	Sin observaciones
12	Matías Ignacio Campos Pozo	Mesón	01/06/2025	Sin observaciones
13	Héctor Leonardo Álvarez Carmona	Mesón	02/01/2026	Sin observaciones

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)		X	No posee procesos disciplinarios en curso. Información de Secretaria de Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel de fecha 07 de Mayo de 2026.
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		X	No posee sanciones firmes en el periodo indicado. Información de Secretaria de Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel de fecha 07 de Mayo de 2026.
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		X	No posee otro tipo de medidas. Información de Secretaria de Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel de fecha 07 de Mayo de 2026.
Otras observaciones sobre este ámbito	No se cuenta con antecedentes negativos.		

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones		X	Oficio posee información de contratos y anexos, pago de remuneraciones en la misma carpeta individual de cada funcionario, pero leyes sociales de forma separada en otro archivador, lo que hace difícil su revisión. Se instruye que debe ser

y cotizaciones previsionales		subsano, de manera de que cada funcionario tenga incorporado separadamente todos los antecedentes en una sola carpeta individual. Se revisan los contratos de trabajo de la totalidad de los funcionarios de la Notaria, con las siguientes observaciones: 1. Javiera Campos Pozo: Se encuentra en carpeta contrato de trabajo de fecha 12/09/2024 con vencimiento el 30/09/2024. No se encuentra en carpeta anexo de renovación a plazo indefinido. 2. Héctor Álvarez Carmona: Se encuentra en carpeta contrato de trabajo de fecha 02/01/2026 con vencimiento el 31/03/2026. No se encuentra en carpeta anexo de renovación a plazo indefinido. 3. Raquel Varas Videla: Se encuentra en carpeta contrato de trabajo de fecha 17/02/2025 con vencimiento el 31/12/2025. No se encuentra en carpeta anexo de renovación a plazo indefinido. 4. Víctor Castañeda Torres: Se encuentra en carpeta contrato de trabajo de fecha 01/03/2013 con vencimiento el 30/05/2013. No se encuentra en carpeta anexo de renovación a plazo indefinido. 5. Luis Núñez Cruz: Contrato de trabajo de fecha 01/05/2021, sin embargo, liquidaciones de sueldo indica fecha de ingreso el 05/08/2019. En carpeta se encuentra contrato de trabajo de fecha 01/07/2019 con Javier Camus Hormazábal, hijo del Titular del Oficio.
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	X	Se realiza revisión de los meses de enero, febrero y marzo de 2026 de la totalidad de los funcionarios. Se cumple con obligaciones, con liquidaciones de sueldo debidamente firmadas y comprobantes de transferencias. Observación: Transferencias de funcionario José Luis Camus Mesa realizadas por un monto menor al monto líquido de remuneración. Se

			indica que diferencia se entrega en efectivo, sin encontrarse documento que acredite tal pago.
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Se realiza revisión de los meses de enero, febrero y marzo de 2026 de la totalidad de los funcionarios de la Notaria. Se cumple con obligaciones en tiempo y forma.
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Se realiza revisión de los meses de enero, febrero y marzo de 2026 de la totalidad de los funcionarios de la Notaria. Se cumple con obligaciones en tiempo y forma.
5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	No posee juicios laborales en curso. Fuente: Oficio 76-2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto de fecha 28/04/2026.
5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)	X		Posee las siguientes sentencias laborales firmes en el periodo indicado. RIT: T-118-2025 Demandante: Leticia Urrutia Rodríguez Procedimiento: Tutela Laboral. Denuncia por vulneración de derechos fundamentales con ocasión de despido, sanción de nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales e indemnizaciones legales. Estado: Concluido Ultimo tramite: Avenimiento presentado, pagado 4 cuotas de 6. RIT: T-32-2025 Demandante: Morin Martínez Orellana Procedimiento: Tutela Laboral. Denuncia por vulneración de derechos fundamentales con ocasión de despido, sanción de nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales e indemnizaciones legales. Estado: Terminada Ultimo tramite: Archivada 07/07/2025, conciliación en audiencia de juicio.

			Fuente: Oficio 76-2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto de fecha 28/04/2026.
Otras observaciones sobre este ámbito	Se revisan los antecedentes de la totalidad de los funcionarios del Oficio, contratos de trabajo, pagos de remuneraciones y leyes sociales, cumpliendo con la normativa vigente, a excepción de observaciones informadas precedentemente. Durante el próximo proceso inspectivo se fiscalizará el cumplimiento de la instrucción impartida en lo referente a la creación de carpetas individuales y únicas por funcionario, más las observaciones ya indicadas. Dentro de los funcionarios del Oficio se encuentra hermano de Titular, el que es adicionalmente Notario Suplente, pero dado que la fecha de contratación es anterior a la entrada en vigor de artículo 479 del COT, la ley no contempla entre sus efectos el término de los contratos de trabajo vigentes a esa fecha.		

II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	Propiedad arrendada. Contrato de arriendo de fecha 02/01/1987 con Violeta Greibe Bachur, rut 4.509.686-6 y modificado posteriormente el 30/07/1996. Pago mensual de \$ 5.000.000. Se revisan pagos efectuados en tiempo y forma de los meses de enero a marzo de 2026.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	Oficio posee bóveda de seguridad de fierro fundido donde se guardan libros e instrucciones notariales. Adicionalmente existe caja de seguridad de fierro fundido en oficina de Notario. Existen dos extintores con certificado de carga vigente, lo que se consideran pocos dado el tamaño del oficio. No posee alarmas de humo. Se solicita la instalación de ellas, especialmente en los lugares que se custodia documentación. No posee plan de emergencia, lo que se considera delicado considerando la antigüedad y tipo de construcción del inmueble. Se solicita la confección de plan de emergencia formal y notificado a cada uno de los funcionarios.
1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	Notaria pequeña con espacio adecuado para la atención de público.
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	No se cuenta con rampla de acceso para silla de ruedas en la entrada del oficio. No existes servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad, pero se facilita uno de los del Oficio en caso de solicitud.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros)	No existe un protocolo formal, sin embargo, se da preferencia en la atención, sin obtención de número de atención.
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Las instalaciones de encuentran limpias y ordenadas, con buen nivel de higienes de éstas.
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	Poseen dos baños comunes en las instalaciones, en malas condiciones de mantención. Posee cocina, con refrigerador, microondas, hervidor y utensilios de cocina. Posee mesa, la cual no es utilizada porque no posee ventana que aíse del frio y calor, utilizando los puestos de trabajo para almorzar. Instalaciones y mobiliario de antigua data y malas niveles de conservación, sin poseer

	sistema de calefacción, a excepción de oficina del Notario.
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	Se encuentra publicado en Notaria arancel físico correspondiente a Decreto N° 587 del Ministerio de Justicia del 03/12/1998, de pequeño tamaño y de difícil lectura. En página web de Notaria no se encuentra información relativa a este concepto.
1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	Horario de atención de público se encuentra visible en Notaria y en página web de ésta. No se cuenta con cuadro con nombre de Fiscal Judicial, encontrándose aún información de Juez Visitador. Se instruye el cambio como la publicación en página web de la Notaria Sitio web de canal de denuncias no se encontraba publicado en las instalaciones ni en sitio web. Se instruye la instalación en el Oficio y la publicación de éste en sitio web.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan	Existe libro físico de reclamos, con último registro del mes de septiembre de 2023.
1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	No poseen equipos para autoatención del público. Consultas se realizan directo en el Mesón de atención. Adicionalmente poseen un computador que se puede facilitar al interior de la Notaria.
Otras observaciones sobre este ámbito	Notaria con precarias condiciones para un adecuado funcionamiento y atención de público.

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	X		Se utiliza el correo electrónico del Oficio.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y	X		Trabajan con software de empresa Gesnot, sólo para uso del personal de la Notaria. Información no se

otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)			encuentra disponible para ser consultada por usuarios en sitio web.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría	X		Poseen información del Repertorio de Escrituras Públicas y de vehículos motorizados.
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)		X	Sitio web no cuenta con ningún tipo de información exigida por la Ley. Posee listado de funcionario sin sus remuneraciones. Declaración de patrimonio e intereses de Notario no se encuentra publicada. Se instruye su regularización.
1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	X		Cuentan con firma electrónica avanzada para documentos públicos y privados.
1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)		X	Aun no se encuentra vigente.
1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	X		Sólo a través de correo electrónico.
1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).	X		Sólo a solicitud del cliente, a través de correo electrónico o en página web del Conservador de Bienes Raíces.

1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.		X	No existen requerimientos realizados por Sernac. No existen denuncias en el canal de Fiscalía Judicial.
Otras observaciones sobre este ámbito	Notaria con escaso nivel de infraestructura tecnológica para su funcionamiento. Gran parte del respaldo se realiza en forma manual en libros.		

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	Nº 1-2026 02/01/2026 Mandato especial de venta Teresa Vargas Muñoz a Juan Vargas Muñoz	Nº 704-2026 31/03/2026 Mandato Judicial y Extrajudicial Luis Painenao Coilla a Karen Veloso Alarcón y Otro	Se cumple con la normativa vigente.
2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	Nº 1-2026 02/01/2026 Mandato especial de venta Teresa Vargas Muñoz a Juan Vargas Muñoz	Nº 704-2026 31/03/2026 Mandato Judicial y Extrajudicial Luis Painenao Coilla a Karen Veloso Alarcón y Otro	Se cumple con la normativa vigente.
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)	No se encuentra disponible	No se encuentra disponible	En proceso de confección por parte de

			Notaria a partir del mes de abril de 2026.
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	N° 1-2026 02/01/2026 Vendedor: José Luis Espinoza Poblete Comprador: Pablo Rivas Morales PPU: KYHH64-3	N° 386-2026 31/03/2026 Vendedor: Yuanyou Luo Comprador: Zhiyong Zhan PPU: KSDK23-8	Se cumple con la normativa vigente.
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados	N° 1-2026 05/01/2026	N° 20-2026 19/03/2026	Se cumple con la normativa vigente.
2.6. Libro de no donantes de órganos			Posee libro para tales efectos. Ultimo registro del 17/01/2024
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		Observaciones	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)	SI		Oficio N° 8-2026 del 03/03/2026, correspondiente a primer semestre del año 2025. Diecisiete tomos.
2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)	SI		Poseen archivador donde se guardan actas de Juez Visitador.
Otras observaciones sobre este ámbito	Se cumple con la normativa vigente, a excepción de situación de libro de índice descrita precedentemente.		

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
------	----	----	---------------

3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados		X	No existe constancia de reclamos por este concepto.
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)		X	No se observan anomalías.
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	X		Certificado de fecha 15/01/2026. Folio 90886
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	X		Responsable abogado Gonzalo Cortes Yakcich.
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)		X	No se encuentra vigente
3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario		X	No se encuentra vigente
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT)		X	No se encuentra vigente
Otras observaciones sobre este ámbito	Se cumple con Normativa vigente.		

IV. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios		X	No se advierten al momento de la visita.
1.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral		X	No existen antecedentes al respecto.
1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		X	No hay referencias en tal sentido.

1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		X	No posee sanciones disciplinarias firmes en el periodo indicado en este ámbito. Información de Secretaria de Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel de fecha 07 de Mayo de 2026.
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		X	No posee juicios laborales en curso en este ámbito. Fuente: Oficio 76-2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto de fecha 28/04/2026.
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		X	No posee juicios laborales firmes en este ámbito en el periodo indicado. Fuente: Oficio 76-2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto de fecha 28/04/2026.
Otras observaciones sobre este ámbito	No se observan problemas de malos tratos al interior del oficio. Se debe señalar las escasas comodidades para el desempeño de sus funciones de los trabajadores del Oficio, a lo que se debe agregar la incertidumbre laboral por el cese de funciones del Notario en el mes de octubre de 2026.		

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS A pesar de que se trata de una construcción y antigua y deteriorada, se encuentra limpia y ordenada. El equipo de trabajo se observa comprometido y cohesionado.
2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS Sin perjuicio de las observaciones que se deben corregir, en términos estructurales, no se observan malas prácticas en el Oficio.

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO

- Se instruye confeccionar carpetas individuales de funcionarios del Oficio, con contratos, pago de remuneraciones y pago de cotizaciones previsionales, de manera de que la revisión sea más rápida y ordenada.
- Realizar plan de emergencia formal y notificar debidamente a los funcionarios del Oficio.
- Instalación de alarmas de humo en las dependencias, especialmente en aquellas donde hay custodia de documentación.
- Se debe implementar a la brevedad el respaldo digital de la información mediante repositorio digital. En página web de la Notaria no se encuentra opción de búsqueda de información.
- Se debe implementar sitio web de la Notaria con todas las exigencias de la Ley. Nómina de funcionarios y sus remuneraciones, declaración de patrimonio e intereses, información de canal de denuncias, conforme a la nueva Ley que se encuentra vigente

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS

Último informe de visita de Jueza del Primer Juzgado Civil de Puente Alto, Claudia Parga Ríos, de fecha 04/03/2026, en el cual se realiza observación respecto del estado de conservación del mobiliario del Oficio. Esta observación se mantiene al momento de la presente visita.

Firma Fiscal Judicial